



aniversario
1973/2003 UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS 4 JUN 2003

VISTO:

El Expte."D"-3- 0347/03, mediante el cual el Departamento de Física solicita modificación de la Ordenanza N° 21/02-CD-; y

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fís., Mat. y Nat. U. N. S. L.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 21/02-CD- se aprobaron las modificaciones establecidas en el plan de estudios de la carrera: Profesorado en Física, regida por Ordenanza N° 8/99-CD-

Que el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza establece que los alumnos inscriptos en la carrera: Profesorado en Física (Ord.8/99-CD-), serán incorporados automáticamente a los cambios curriculares establecidos en la Ordenanza 21/02-CD.

Que la aplicación del mencionado Artículo a los alumnos inscriptos bajo la Ordenanza 8/99-CD- ha traído aparejado una serie de inconvenientes.

Que asimismo el Departamento ha detectado un error material en el Anexo III de la Ordenanza 21/02-CD- en lo referente a equivalencias automáticas.

Que el Departamento de Física solicita se deje sin efecto la aplicación del Artículo 3°-Ordenanza n° 21/02-CD- y se modifique el Anexo III de la misma.

Que es necesario prever soluciones a los alumnos, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la planificación y duración de sus estudios.

Que corresponde dictar una normativa al respecto.

[Handwritten signature]
Dra. MARÍA VIDALES
SECRETA RIA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FÍS. MAT. Y NAT.
U. N. S. L.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la aplicación del Artículo 3° de la Ordenanza N° 021/02-CD- .-

CPDE ORDENANZA N° 005-03

Stamp with the text "NNH" and a grid structure, with a checkmark in the bottom right cell.



aniversario
1973/2003 UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTICULO 2º.- Modificar las equivalencias automáticas establecidas en el Anexo III de la Ordenanza 21/02-CD- en lo referente a : “ Matemática I” y “Matemática II”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Profesorado en Física (Ord.CD. N° 8/99)	Nuevo Plan del Profesorado en Física
Matemática I	Cálculo I
Matemática II	Algebra y Geometría

ARTICULO 3º.- Establecer como fecha límite para la caducidad del Plan Ord.CD.008/99- el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

ORDENANZA N° 005-03
NNH⁷.

Ana María Vidales
Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS FÍS. MAT Y NAT.
UNSL

Jose Luis Riccardio
Dr. JOSÉ LUIS RICCARDIO
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat., U. N. S. L.